

10/2/75  
POLITICA  
EDUCATIVA

CRUZ MARTINEZ  
ESTERUELAS

MINISTERIO DE  
EDUCACION Y CIENCIA





C1202/8

INTERVENCION  
DEL  
SEÑOR MINISTRO  
DE EDUCACION Y CIENCIA  
EN SESION INFORMATIVA  
ANTE LAS CORTES ESPAÑOLAS

BIBLIOMECA



026453



Madrid, 10 de febrero de 1975

R. 108.773



**Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.**

**Imprime: Héroes, S. A. Torrelara, 8. Madrid-16.**

**Depósito legal: M. 7.004-1975.**

**Printed in Spain - Impreso en España.**

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, ante todo, agradecer la, más que amable, cariñosa presentación del señor Presidente de las Cortes en esta intervención. Sus palabras son siempre, para los que estamos en el quehacer público, palabras reconfortantes y de aliento. Y quiero saludar a los señores Procuradores aquí presentes.

Señores Procuradores:

Nuevamente me es muy grato comparecer ante la Comisión de Educación de estas Cortes, ahora en sesión informativa con los señores Procuradores, para continuar los contactos que desde el Ministerio de Educación y Ciencia inicié con esta Casa, a la que vosotros sabéis bien el cariño con que siempre he tratado de servirla. Quisiera informaros no solamente a tenor de lo previsto en el Artículo 8.º de la vigente Ley de Educación sobre la aplicación de la misma y los resultados obtenidos, sino también sobre el conjunto de ideas generales y de propósitos que mueven la actuación del equipo del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con los problemas que la enseñanza, la cultura y la ciencia tienen planteados en nuestro país, y examinar con vosotros cuáles han sido las realizaciones llevadas a cabo en 1974, los proyectos en curso para el futuro inmediato, y especialmente el programa para 1975.



## ESQUEMA GENERAL

### I. LAS ORIENTACIONES BASICAS

1. La lucha por la calidad de la enseñanza.
2. La necesaria descentralización.
3. Nuevos cauces de participación.

### II. LOS ELEMENTOS DE UN BALANCE

1. Escolarización.
2. Ordenación de la Formación Profesional y del Bachillerato.
3. Consolidación y expansión universitaria.
4. Perfeccionamiento de la estructuración administrativa y financiera.
5. Potenciación y dinamización del patrimonio artístico y cultural.
6. Intensificación del reclutamiento del profesorado.
7. Pruebas de aptitud del alumnado.
8. Promoción estudiantil.

### III. LOS AMBITOS DIFERENCIADOS DE LA POLITICA DEL DEPARTAMENTO

1. Política de enseñanza.
  - 1.1. Educación Preescolar y General Básica.
  - 1.2. Formación Profesional de Primer Grado.
  - 1.3. Las Enseñanzas Medias.
    - Formación Profesional de Segundo Grado.
    - Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.
  - 1.4. Política Universitaria.
  - 1.5. Otros aspectos educativos.
2. Política Cultural.
3. Política Científica.





## I

### LAS ORIENTACIONES BASICAS

Cuando, hace poco más de un año, asumí la responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia, nos encontrábamos ante la doble urgencia de problemas muy serios a resolver en este ámbito y de plazos perentorios que habían sido esquemáticamente señalados en el texto de la Ley. De esta forma, debíamos hacer frente a la implantación del 8.º Curso de Educación General Básica, a la reordenación del Bachillerato y a la ordenación y promoción adecuada de la Formación Profesional. Uniendo a esto el panorama que ofrecía la vida universitaria, había que extraer necesariamente algunas conclusiones: eran de toda urgencia la necesidad de defender la calidad de la enseñanza y el deber de poner los medios ordenados a lograr el completo rendimiento de la Universidad, de cuyo servicio de docencia y de investigación ninguna sociedad civilizada puede prescindir.

De otra parte, también era vital atender en todos los niveles de enseñanza a los siguientes supuestos: vías de acceso cada vez más realistas para los socialmente menos favorecidos, cauces de participación activa de todos los elementos que entran en el proceso educativo y, primero como supuesto esencial y después progresivamente como consecuencia de todo ello, orden completo en todos los ámbitos de enseñanza.

### **La lucha por la calidad de la enseñanza**

En otras ocasiones he dicho que la preocupación fundamental que hoy domina la vida del Departamento es la preocupación y la lucha por la calidad de la enseñanza. Pero es evidente que los firmes propósitos que de ahí se derivan no pueden plasmarse en una sola realización concreta, sino que forman un sustrato inspirador de todas y cada una de las medidas que vamos tomando y que, relacionadas entre sí, tienden a obtener este último objetivo: hemos procurado, por tanto, antes que nada, ordenar todas las enseñanzas para lograr que cada una de ellas sea de suyo capaz de dar la respuesta adecuada a las exigencias culturales y sociales de nuestro país vigorosamente lanzado hacia metas ambiciosas.

El esfuerzo que esto supone se ha concentrado en ir logrando día a día resultados concretos: ampliar la base del profesorado y mejorar su condición, procurar una mejor gestión de recursos financieros que son siempre escasos, a pesar del evidente esfuerzo estatal en este campo, agilizar y descentralizar, potenciando la presencia activa de las Corporaciones Locales en la Administración educativa, mantener abiertas y reforzar cuando es necesario las vías de colaboración del sector privado y, desde luego, de la familia española en la inmensa tarea educativa.

### **La necesaria descentralización**

Esto último enlaza con un aspecto vital que ha de suponer otra nueva frontera en la política educativa: el empleo a fondo de todas las vías que se han

abierto y que hayan de abrirse para lograr un postulado cada vez más ineludible de toda organización pública, el postulado de una real descentralización. Se han dado ya pasos importantes en esta dirección, en particular con el Decreto de 8 de agosto sobre convenios con las Corporaciones Locales para construcciones escolares. Pero es importante destacar que éste y otros pasos que también se han dado no son pasos aislados, sino que responden a una orientación básica que seguirá inspirando todo el conjunto de la programación y la acción educativas.

### **Nuevos cauces de participación**

Por su parte, el Decreto de 17 de octubre sobre participación estudiantil, tampoco es una disposición aislada que pueda sustraerse de todo un espíritu general en orden a lograr una mayor participación de la sociedad en la comprensión y resolución de los problemas de la enseñanza. La participación estudiantil, que paulatinamente será perfeccionada con la experiencia adquirida, es parte de un todo más amplio que se completa con la participación de la familia en el proceso educativo y la de los órganos colegiados del profesorado en la vida toda de los centros y en la propia política educativa.

En el mismo sentido se orienta el restablecimiento de la normativa estatutaria para la designación de los puestos directivos de las Universidades.



## II

### LOS ELEMENTOS DE UN BALANCE

Desde los supuestos anteriores, creo que puede ser interesante, señores Procuradores, el referirnos ahora, en el frontispicio mismo de esta exposición base de diálogo, y aunque sea brevemente, a alguna de las realizaciones más importantes en las materias que nos ocupan durante el pasado año 1974.

Por supuesto, esto pretende ser una rendición de cuentas, en ningún caso una exhibición de resultados. Aunque no recato el elogio que merecen los que han colaborado a conseguirlos.

#### **Escolarización**

Sabéis que en todo momento ha sido preocupación fundamental el avanzar con toda la rapidez posible hacia la escolarización total, cualesquiera que fueran las dificultades suplementarias que a ello añaden los rápidos movimientos migratorios. Partiendo de una situación que debimos calificar de emergencia, puedo decir a SS.SS. que esta situación ha sido en gran parte superada el pasado año 1974, en cuyo transcurso se han creado cerca de 600.000 puestos escolares de Educación General Básica mediante nuevas construcciones, aulas prefabricadas para lograr una mayor rapidez y flexibilidad ante las cambiantes demandas de nuestra sociedad y habilitando nuevas aulas o turnos

dobles cuando ello ha sido preciso. Es obvio que esta no es la respuesta ideal a que aspiramos, pero sí creo que es la respuesta que la urgencia social imponía. No obstante, también es cierto que de esos 600.000 nuevos puestos escolares, más de 300.000 corresponden ya a una escolarización satisfactoria por obedecer a nuevas construcciones.

Soy consciente, señores Procuradores, de la deficiencia cualitativa de parte de esta escolarización, pero hemos preferido romper el aislamiento educativo de millares de niños a esperar en todo caso la construcción de las escuelas definitivas. Por esta razón, a los maestros que se ven obligados a trabajar en estas circunstancias, cuando se dan, y a los padres y a los niños que deben soportar esa primaria aproximación, mis más rendidas gracias.

A este logro al que me he referido ha contribuido sin duda el aumento de unidades subvencionadas en el sector no estatal, que han pasado de 7.215 en 1973 a 19.121 en 1974 y que en el presente curso ya han sido ampliadas. Este aumento significa pasar de 252.000 a 670.000 alumnos en dichas unidades subvencionadas, con un gasto que ha ascendido de 1.385 a 4.477 millones de pesetas en los años 1973 y 1974, respectivamente.

Al mismo tiempo, como ya anuncié ante esta Comisión y ante el Pleno de esta Cámara, había que propiciar frente a dicha tarea todas las colaboraciones necesarias. Me cabe ahora la satisfacción de decir que el Ministerio ha encontrado eco suficiente y ha obtenido muchas de las colaboraciones pedidas, en especial de las Corporaciones Locales.

## **Ordenación de la Formación Profesional y del Bachillerato**

Ante SS.SS. afirmé que Bachillerato y Formación Profesional de 2.º grado son dos órdenes con misiones paralelas. Ambos cuentan ahora con el marco jurídico coherente para una acción de consolidación, de perfeccionamiento y de expansión.

En 1974, y tras aprobarse el Decreto de 14 de marzo de ordenación de la Formación Profesional, se han ido poniendo las premisas necesarias para el enorme salto que hay que dar en este campo. De una parte, se han regulado, por Decreto de 13 de septiembre, la Junta Coordinadora y el Patronato de Promoción de Formación Profesional, y, posteriormente, se han dictado normas para la elaboración del Programa. De otra parte, se han creado centros estatales en las provincias de Alicante, La Coruña, León y Gerona, se ha autorizado a impartir enseñanzas de Formación Profesional a 63 Institutos Técnicos de Enseñanza Media y se han acordado ampliaciones de enseñanzas a 67 Centros de Formación Profesional. A ello hay que añadir el esfuerzo creciente del sector privado, que en este momento dispone de 306 centros con enseñanzas homologadas. También se han autorizado en 1974 diversas enseñanzas en dichos centros no estatales: enseñanzas regladas en 47 de ellos y en 31 más enseñanzas en plan experimental. Se han autorizado igualmente diversas modalidades de enseñanza en 9 Universidades Laborales y en 10 Centros dependientes de las mismas. Por último, también se han mejorado las retribuciones y se ha establecido la dedicación para el profesorado contratado en este ámbito.

En cuanto al nuevo Bachillerato, que debe implantarse en el curso 1975-76, saben SS.SS. que, acabado en 1974 el proceso consultivo, se ha emprendido su completa ordenación, que ya ha dado lugar al Decreto sobre el plan de estudios y al que regula las Juntas de Directores de Bachillerato, con lo que se establecen cauces de participación de los centros docentes con la Administración. Dichos Decretos serán seguidos en breve por otros sobre organización de los Institutos Nacionales, sobre clasificación de los centros no estatales de este nivel y los que suponen la constitución, por creación o por transformación de centros preexistentes, de una amplia red de centros que puedan impartir la totalidad de las enseñanzas del Bachillerato y del Curso de Orientación Universitaria.

### **Consolidación y expansión universitaria**

En el campo universitario, tras definir las grandes líneas de una política de vital importancia para la nación, y como base previa a un proceso de expansión universitaria coherente con la realidad actual y las necesidades del futuro, el Ministerio ha centrado su esfuerzo en la consolidación y potenciación de los centros existentes, acción que proseguirá con firmeza hasta lograr plenamente este objetivo prioritario.

Pero, por otra parte, se han atendido las necesidades más preteritorias de expansión universitaria. Se han erigido Facultades de Farmacia en las Universidades de La Laguna, Sevilla y Valencia y se ha transformado en orgánica la de la Universidad de Salamanca; Secciones de Empresariales de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales



en las Universidades de Oviedo, Valladolid y Zaragoza; y Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales en Las Palmas y en Zaragoza, y han aparecido en el área universitaria de Madrid Facultades de Biología, de Geología, de Física, de Matemáticas y de Química como desglose, y por transformación de centros existentes, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense. Al mismo tiempo, se han encauzado y completado las Universidades de Córdoba, Málaga y Extremadura.

Ante SS.SS. afirmé que la expansión universitaria se realizaría con un estricto sentido de lo necesario y de lo posible. El deber de control social que al Estado incumbe es aquí, si cabe, más exigente que en otros campos, pues con unos medios que no pueden ser hoy otros que los del Estado, deben atenderse todas las necesidades legítimas de la Nación, algunas de las cuales presentan de otra parte caracteres de urgencia.

Ahora bien, por importante que sea esta expansión universitaria, de forma alguna puede lograr su propia finalidad si no es dentro del marco de otras prioridades de acción igualmente importantes: la potenciación de la investigación universitaria y el perfeccionamiento de las estructuras internas de la Universidad.

Con la colaboración de estas Cortes, que han informado la Ley de plantillas universitarias, puede reforzarse ahora considerablemente el número de profesores numerarios de que dispone la Universidad. SS.SS. saben que esta Ley implica aumentos que suponen un 12 por 100 del número de Catedráticos, un 100 por 100 del de los Agregados y un 53 por 100

del de los Profesores Adjuntos. En este aspecto, también se ha conseguido mejorar y regular, en virtud del Decreto de 20 de julio de 1974, el status del profesorado contratado.

Era necesario crear paralelamente el clima adecuado y las bases de un diálogo fructífero en la vida universitaria. El Decreto de 17 de octubre de 1974 sobre participación estudiantil abre una vía de diálogo que creemos irrenunciable y que no dudamos se perfeccionará sensiblemente con la experiencia que en esta primera etapa ya en curso podemos recoger. Es en este sentido esperanzador el dato que recientemente se ha hecho público de los 11.086 representantes estudiantiles elegidos en el primer turno de las elecciones universitarias, lo que representa cerca de un 50 por 100 del total a elegir.

### **Perfeccionamiento de la estructuración administrativa y financiera**

Para hacer posible la oportuna realización de estas misiones y de todas las que supone la plenitud de la enseñanza a que aspiramos, el Ministerio ha prestado, además la atención posible a los aspectos fundamentales del profesorado y del alumnado y a otros, que no por instrumentales dejan de condicionar fuertemente el éxito de su tarea, como son el perfeccionamiento de la organización administrativa y la estructuración financiera.

En efecto, de una parte, el volumen de los recursos financieros que el Ministerio administra y las cada vez más urgentes necesidades que en materias de nuestra competencia tenemos planteadas, obligan a una utilización estrictamente cuidadosa de unos

medios que —hay que repetirlo— son siempre insuficientes para atender a todas las necesidades. Por ello, se ha procedido a una cuidadosa estructuración de los procesos de utilización de los recursos, llamando a su vez a una necesaria colaboración a los entes de la Administración Local en aquellos aspectos que les son más propios en sus ámbitos de actuación. A la hora de impulsar y gestionar un volumen tan importante de materias como las vinculadas de una u otra forma a las competencias del Departamento, hemos querido potenciar una eficaz descentralización cuyas bases se han concretado en varias disposiciones, a las que ya me he referido.

No obstante, la agilidad que hoy requiere el servicio público exige a veces cambios en las estructuras heredadas y tanto en las esferas centralizadas como en las autonómicas de la Administración, en los órganos ejecutivos, tanto como en los consultivos. Aunque en este aspecto se ha avanzado el año pasado en varias direcciones, quiero referirme particularmente a un caso que creo de la mayor trascendencia y que quizá ha alcanzado también la mayor repercusión pública.

### **Potenciación y dinamización del patrimonio artístico y cultural**

La creación, por Decreto de 25 de octubre, de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, que ha venido a reasumir y potenciar las funciones que tenían encomendadas las antiguas Direcciones Generales de Bellas Artes y de Archivos y Bibliotecas, creemos que constituye un paso decisivo para

reforzar y actualizar la actuación del Estado en el ámbito cultural.

SS.SS. y yo tenemos clara conciencia de que nuestro patrimonio artístico y cultural es un tesoro irremplazable legado del esfuerzo de las generaciones de españoles que nos precedieron. Su atención y cuidado, con toda la eficacia que ello requiere, y el objetivo cada vez más vital de poner este patrimonio en toda su amplitud a disposición del pueblo español es precisamente lo que ha motivado la fusión de esferas administrativas muy dispersas en un órgano con funciones coherentes, la nueva Dirección General, que supone la organización más rigurosamente administrativa que hasta ahora ha tenido el sector.

### **Intensificación del reclutamiento del profesorado**

En cuanto al profesorado, una doble preocupación ha dominado nuestra actuación: la de dotar al sistema educativo en todos sus niveles y modalidades de un profesorado suficiente y consagrado a las labores de la enseñanza; y la de que este profesorado se encuentre socialmente situado en el lugar que le corresponde en razón a la importancia de sus servicios al país. A ello responde antes que nada el esfuerzo realizado para intensificar un reclutamiento que no había seguido el ritmo requerido.

A fines de 1974, los efectivos docentes dependientes del Ministerio ascendían, sin incluir el profesorado universitario, a 138.676 plazas en plantillas presupuestarias que estaban cubiertas por 106.053 profesores numerarios en servicio activo, 32.623 profesores interinos y más de 16.000 profesores

contratados. Dada la importancia que a comienzo de dicho año revestía el número de vacantes se ha hecho un esfuerzo muy intenso de oposiciones, único cauce posible y aconsejable para el reclutamiento de funcionarios públicos.

De esta forma, respecto a Institutos Nacionales de Bachillerato, se resolvieron las oposiciones convocadas en 1972 y el concurso-oposición restringido para Profesores Agregados y se convocaron nuevas oposiciones en 1974, de acuerdo ya con el calendario de oposiciones que para el quinquenio 1974-78 fue establecido por Decreto de 7 de febrero de 1974. Aparte de las plazas pendientes de los últimos trámites de resolución, se han cubierto así 424 plazas de Catedráticos y 1.496 de Profesores Agregados de las 1.080 y 2.663 plazas que respectivamente habían sido convocadas. Paralelamente se ha convocado el concurso de traslado para 1.496 plazas de Catedráticos y 3.163 de Profesores Agregados.

También se ha acentuado el reclutamiento y la movilidad del profesorado de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media. Se han convocado oposiciones restringidas para numerarios a 90 plazas de Catedráticos, 37 de Profesores Especiales y 11 de Maestros de Taller, y se ha anunciado un concurso de traslado a 373 plazas de Catedráticos, 33 de Profesores Especiales y 59 de Maestros de Taller.

El proceso de reclutamiento ha sido igualmente importante en la Educación General Básica. Anunciadas 10.000 plazas, opositaron a ellas 42.731 aspirantes. La realización de esta oposición, tras la que han sido propuestos 5.864 aspirantes, supuso el nombramiento de 88 tribunales que actuaron en el

período de junio a agosto de 1974. También se cubrieron por oposición 1.354 plazas de parvulistas de las 1.931 que se habían anunciado en 1972.

En 1974 también accedieron 1.007 profesores por ingreso directo, formando la 4.ª promoción de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Los concursos de traslado han afectado en este nivel a muchos miles de profesores.

El mismo proceso ha tenido lugar en otros sectores, dando lugar a diversas oposiciones y concursos para profesorado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Escuelas Oficiales de Idiomas, Inspectores, Facultativos de Archivos y Bibliotecas y otros cuerpos.

Conviene destacar que algunas de estas oposiciones y concursos llevaban dos o tres años sin ser convocados. De la importancia de este problema puede dar idea el hecho de que, a pesar del esfuerzo realizado en el año 1974, a finales del mismo quedaron sin cubrir por profesorado numerario un 23 por 100 de las plantillas orgánicas, porcentaje que en la Enseñanza Media ascendía al 50 por 100.

Para valorar este esfuerzo debe tenerse en cuenta, de otra parte, que para administrar un efectivo de esta envergadura, sólo se dispone de 7.080 funcionarios de administración, es decir, una proporción sobre el personal docente de 5 sobre 100.

A todo ello hay que sumar el profesorado universitario. La Universidad española contaba a fines de 1974 con una plantilla de 6.074 plazas de numerarios en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, de las cuales 2.642 estaban cubiertas por profesores

numerarios y 3.432 con interinos. Existían además 13.900 profesores contratados. En las Escuelas Universitarias las plazas de plantilla eran 2.878, de las cuales 1.209 estaban cubiertas con numerarios y 1.669 con interinos, existiendo además 2.300 profesores contratados. Es decir, la distribución del total de 25.152 profesores de la Universidad española era la siguiente: 3.851 numerarios, 5.101 interinos y 16.200 contratados.

Este desequilibrio entre plantillas y numerarios se irá corrigiendo con toda la rapidez posible como consecuencia de la intensa política de provisión de plazas emprendida en 1974, ya que están pendientes de conclusión numerosos concursos de traslado, de acceso, concursos-oposiciones libres y restringidos, y las oposiciones libres y directas que en este último tiempo han sido convocadas.

Concretamente, en concurso-oposición y oposiciones, tanto libres como restringidas, están en el momento actual un 60 por 100 de las plazas vacantes, un 20 por 100 se encuentra en diversos trámites necesarios entre los que se incluyen los concursos de traslados y el 20 por 100 restante será convocado en breve plazo, una vez resueltos los concursos restringidos previstos en las Disposiciones Transitorias de la Ley General de Educación.

De otra parte, el reclutamiento y movilidad del profesorado no agota de forma alguna la tarea que el Ministerio ha realizado en el campo del profesorado. A lo largo del año pasado se han logrado y han ido entrando en vigor una serie de mejoras retributivas y nuevas bases de regulación en cuanto al régimen jurídico del profesorado. Cabe destacar en este



sentido el Decreto de 30 de agosto de 1974 que regula el ejercicio de la función directiva en los Colegios nacionales de Educación General Básica y el Decreto ya mencionado de 20 de julio de 1974 sobre profesorado contratado universitario.

A ello hay que añadir el Decreto aprobado en el último Consejo de Ministros, por el que se establecen retribuciones complementarias para el personal docente numerario, interino y contratado.

### **Pruebas de aptitud del alumnado**

El 23 de julio de 1974, estas Cortes aprobaron la Ley de pruebas de aptitud para acceso a la Universidad. Con la aprobación por el Pleno del texto de un proyecto mejorado con las aportaciones de esta Comisión, se ponían las bases del rigor y de la seriedad que deben ser una de las características de nuestra relación con los estudiantes, completada con el amor entrañable a quienes son nuestros hijos y la juventud de España.

Este tema es sobradamente conocido de esta Comisión. Sólo quiero recordar que esta medida no estuvo nunca exclusivamente orientada a resolver problemas de la enseñanza universitaria, sino que se propuso contemplando el conjunto de todas las enseñanzas, sus problemas y sus exigencias, y con un solo fin al que reiteradas veces me he referido, el fin de alcanzar la calidad que es necesaria.

Tenemos plena conciencia de que los efectos de esta Ley son ya un hecho en el ritmo de estudios de nuestros alumnos de Bachillerato.



## **Promoción estudiantil**

Durante el año 1974, y a través del 14.º plan de inversiones del Fondo Nacional del Patronato de Igualdad de Oportunidades y del 15.º en preparación, se ha iniciado una acción tendente a mejorar la aplicación de este principio con las siguientes medidas que oportunamente anuncié a estas Cortes

En primer lugar, la de establecer una exigencia mínima y en todo caso igual para el becario y el que no lo es. En este sentido la prioridad que se ha establecido es a favor de las rentas más bajas, de tal manera que, una vez superados los requisitos mínimos, tanto académicos como económicos, se opere hasta agotar los recursos disponibles de menor a mayor renta. De otra parte, la renovación de becas a los estudiantes universitarios se concede sin más exigencia que la nota media de aprobado, por considerar que la verdadera igualdad de oportunidades está en proteger al estudiante que lo necesita sin ponerle más dificultades que las que pueda tener el conjunto de sus compañeros no protegidos y siempre que cumpla el mínimo, a todos exigible, desde el punto de vista académico. Esta condición de nota media de aprobado para la renovación de la beca se hará ahora extensiva a los estudiantes de Formación Profesional de 2.º grado.

Paralelamente se ha mejorado la dotación de las ayudas, con el fin de que tiendan a posibilitar los estudios de forma efectiva. Las becas universitarias, prescindiendo de ayudas casi simbólicas, se han unificado en dos tipos de dotaciones, la académica con 15.000 pesetas y la de residencia con 60.000 pesetas. También en los niveles y grados no

universitarios se irán potenciando las ayudas fundamentales, y ha quedado establecido el siguiente orden de prioridad en favor sucesivamente de las ayudas de residencia, transporte, enseñanza, comedor y, por último, libros.

Por último, también ha sido preocupación fundamental del Ministerio la del necesario control en cuanto a la veracidad de las declaraciones de los posibles becarios, que se pretende establecer a través de un muestreo serio apoyado en un servicio de inspección suficientemente dotado.

### III

## LOS AMBITOS DIFERENCIADOS DE LA POLITICA DEL DEPARTAMENTO

SS.SS. saben que los elementos de un balance, por importantes que de suyo sean, no cobran todo su significado si no se integran en el programa que en todo momento debe guiar la acción para que ésta sea coherente. Merece, pues, la pena que nos asomemos a los planteamientos que corresponden a cada uno de los ámbitos diferenciados de la política del Departamento. Sobre esta base también me propongo informar ahora muy escuetamente a SS.SS. de las principales acciones programadas para el año 1975 en el que, como es sabido, el presupuesto del Departamento ha superado por primera vez en nuestra historia los 100.000 millones de pesetas.

#### **1. Política de enseñanza**

Señores Procuradores, sabemos todos que la espina dorsal y lo que vertebra las responsabilidades del Departamento radica en la definición, actualización y ejecución de una adecuada política de enseñanza.

##### *1.1. Educación Preescolar y General Básica*

La Enseñanza Básica sigue en la primera línea de la atención prioritaria del Ministerio. Ello se

traduce, cuando se puede contemplar con mayor serenidad el imperativo básico de la completa escolarización, en nuevos objetivos y metas de calidad.

En primer término, de ninguna forma podemos considerar como definitivas, soluciones provisionales que se han ido adoptando bajo la presión de la urgencia social. En este aspecto la escolarización tiene por delante la paulatina mejora de las instalaciones que no se detendrá ni un sólo momento, así como tampoco el constante ajuste entre la oferta y la demanda. Esto implica la construcción de puestos que sustituyan las unidades habilitadas. 250.000 puestos por esta vía es el programa que estamos afrontando en 1975 para contribuir a la mejor escolarización de los 3.200.000 niños que en este nivel estudian en centros estatales. Pero lo que hemos de lograr en lo que sigue siendo base y fundamento del sistema de enseñanza es mucho más: ello supone un constante perfeccionamiento y atención al profesorado, mejoras en la programación y la ágil dotación de los medios didácticos oportunos.

Esta es, desde luego, la gran prioridad. Pero junto a ella y para ella hemos de afrontar ya un problema previo. En mi última intervención ante el Pleno de estas Cortes dije que el Estado no se encuentra en España —igual que sucede en prácticamente todo el mundo— en situación de asumir plenamente la Educación Preescolar. Aunque esto sigue siendo cierto, creemos, no obstante, que concentrando los recursos disponibles en la 2.ª etapa de dicha Educación Preescolar, es decir en el período de los cuatro y cinco años de edad, puede iniciarse una acción de gran trascendencia social y cultural, porque ello equivale a

que la escolarización empiece para todos los niños españoles a los cuatro años.

Sentadas así las bases de la completa escolarización y de una mayor integración en el acceso mismo de la Educación General Básica, se emprenderán en este nivel cuatro acciones prioritarias:

- 1.º Ordenación de la 2.ª etapa con las medidas conducentes, no sólo a la mejora de la calidad, sino también a una progresiva elevación del nivel de esta enseñanza, mediante modificación de sus contenidos y una mayor especialización del profesorado.
- 2.º Intensificación, en esta 2.ª etapa de la enseñanza básica, de los estudios del área pretecnológica.
- 3.º Adopción de las medidas que posibiliten que los muchachos puedan estar escolarizados hasta dos años más —es decir hasta los 16 años— cuando esto sea necesario para que adquieran el nivel de conocimientos que supone el título de graduado escolar.
- 4.º Intensificación de las subvenciones al sector privado en busca de la plenitud de la gratuidad. En 1975 está prevista la subvención a 34.350 unidades, lo que eleva a 1.210.000 los alumnos que estudian en las mismas y supone un gasto de 8.480 millones de pesetas.

### 1.2. *Formación Profesional de Primer Grado*

En cuanto a la Formación Profesional de Primer Grado, y recordando siempre el imperativo de la gratuidad, el Ministerio se propone ordenarla de tal

forma que se mantenga la necesaria coherencia de estas enseñanzas con las de la Educación General Básica.

Al mismo tiempo, estas enseñanzas iniciales de Formación Profesional deben ser también coherentes con las que en este ámbito son su prolongación y profundización. Por ello mismo les son aplicables muchos de los principios a que más adelante me referiré al hablar de la Formación Profesional de Segundo Grado.

### 1.3. *Las Enseñanzas Medias*

La juventud española debe encontrar en las Enseñanzas Medias —Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado— los caminos alternativos a los que poder optar de acuerdo fundamentalmente con su vocación.

#### — *Formación Profesional de Segundo Grado*

En el campo de la Formación Profesional, lo esencial es que este ámbito importantísimo de enseñanza, constituya para los muchachos que acaban la Educación General Básica una auténtica alternativa en función de su vocación, una vía paralela a la que constituye el Bachillerato.

A la consecución de este fin, del que en parte depende la vertebración profesional de nuestra sociedad, se han orientado las medidas adoptadas el pasado año y se seguirán orientando las medidas que el Ministerio está preparando.

En esencia éstas son de cuatro órdenes:

- 1.º Programación de las enseñanzas que, junto al contenido tecnológico correspondiente a las

profesiones más demandadas por la sociedad, deben incluir una amplia formación humanística y cultural, porque la cultura debe ser patrimonio de todos los españoles.

- 2.º Estructuración de los centros de enseñanza, que deben girar en este campo sobre el eje institucional de los Institutos Nacionales Politécnicos y, sobre esta base, expansión de la red de centros para aproximarlos a la demanda.
- 3.º Provisión de los oportunos canales que comuniquen recíprocamente desde la Formación Profesional con el Bachillerato y desde el Bachillerato con la Formación Profesional.
- 4.º Contacto continuo con los sindicatos, las empresas y los centros religiosos especialmente dedicados a esta tarea para una total coordinación. Va de suyo que también será continuo el contacto con aquellos otros Ministerios que, como los de Trabajo, Agricultura y Comercio y los Ministerios Militares realizan esta labor dentro del Estado.

SS.SS. son bien conscientes de que del éxito que en esto se obtenga depende la existencia del número y calificación de los profesionales que el país necesita.

Para afrontar este serio desafío que en el curso 1975-76 plantea la Formación Profesional se ha emprendido la creación de 9 nuevos centros y de 150 secciones en núcleos rurales importantes y se aprovechará al máximo la capacidad de los centros dependientes del Ministerio. Todo ello con la perspectiva de llegar a 100 Institutos Politécnicos y otros 100 centros más en los cuatro años del IV Plan de Desarrollo. De otra parte, están en fase muy avanzada

de preparación las normas que requiere el completo desarrollo del Decreto de 14 de marzo de 1974 que ordena la Formación Profesional: el reglamento de los centros, la regulación de los Institutos Politécnicos, la del acceso de los titulados de ese nivel de la Formación Profesional a las Escuelas Universitarias que impartan estudios análogos a los cursados, y la de las equivalencias y titulaciones.

Este es y tiene que ser, desde luego, un camino exigente, como lo son todos los de la enseñanza. Si el rigor y el esfuerzo son principios fundamentales de toda comunidad que merezca el nombre de tal, en este campo debe primar el imperativo de la competencia, tanto en el que imparte la enseñanza como en la organización de la misma, para preparar así la competencia futura de los hombres que hayan recibido estas enseñanzas. De ahí la atención muy especial que se prestará tanto a los planes de estudio como a la selección y formación del profesorado.

— *Bachillerato y Curso de Orientación  
Universitaria*

Este mismo nivel de exigencia debe inspirar también la ordenación del nuevo Bachillerato. El plan de estudios ha sido establecido en vistas a la formación integral de los futuros bachilleres y, a estos efectos, se ha evitado en lo posible un número excesivo de asignaturas, al que compele el corto plazo de tres años que para ello fija la Ley. No olviden SS.SS. que esta cuestión del plazo pesa decisivamente sobre todo el plan del Bachillerato.

El plan de estudios, buscando los óptimos de la enseñanza, comprende materias comunes, materias



optativas y enseñanzas y actividades técnico-profesionales, contribuyendo especialmente a través de estas últimas a la orientación profesional. Las disciplinas quedan distribuidas en las siguientes áreas: Lenguaje, Formación Estética, Social y Antropológica. —que incluye la mayor parte de la importante área de las Humanidades—, Religiosa, Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza y Educación Física y Deportiva.

No ignoran los señores Procuradores que la verdadera dificultad de todo plan de Bachillerato es la de armonizar la formación científica que cada vez exige más el tiempo que vivimos con la formación humanística que necesariamente ha de seguir siendo el eje de toda enseñanza orientada a la formación integral del hombre.

En esta línea creemos constituye un paso fundamental el carácter sustancialmente unificado del nuevo Bachillerato que viene a corregir la prematura escisión en Ciencias y Letras.

SS.SS. pueden estar bien seguros de que la finalidad última del plan del Bachillerato no es otra que la de asegurar la preparación humanística y científica que todo hombre, en una sociedad civilizada, debe tener en 1975. A lo largo del Bachillerato, sin perjuicio de la inclusión de las Ciencias Naturales, la Física y Química, el Latín y demás materias, resalta la insistencia en el estudio de la Geografía e Historia, las Matemáticas, la Lengua nacional y Literatura y un idioma extranjero.

Establecido el plan de estudios, serán también pilares de la ordenación del nuevo Bachillerato las siguientes medidas que están en fase muy avanzada de preparación:

- 1.º Modelación de los centros de Bachillerato y expansión de la red de dichos centros escolares. El ideal que se persigue es el de disponer de centros que puedan impartir la totalidad de las enseñanzas del Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria y que no quede ninguna cabecera de comarca o núcleo de expansión sin un centro de este tipo. A ello tiende la reciente constitución de 112 Institutos Nacionales de Bachillerato, por transformación de centros preexistentes que sólo parcialmente impartían las enseñanzas de este nivel, así como la construcción prevista de otros 30 nuevos centros estatales.
- 2.º Transformación y clasificación de los centros no estatales en homologados, habilitados y libres para que puedan impartir estas enseñanzas, y
- 3.º Intensificación de la preparación del profesorado para la impartición de las enseñanzas del nuevo Bachillerato.

Deben saber los señores Procuradores que, a partir del próximo mes de octubre, las promociones de alumnos que se irán incorporando sucesivamente al Bachillerato se incrementarán, según las previsiones del Ministerio, en unos 150.000 alumnos cada año; y que es a cubrir sus necesidades docentes a lo que tienden las acciones mencionadas del Departamento.

En cuanto al Curso de Orientación Universitaria, debe ordenarse de tal forma que prolongue, intensificándolas, las enseñanzas del Bachillerato a través de la estructura opcional que le es propia. De esta forma, debe lograrse un todo coherente, tanto en los contenidos de enseñanza como en la capacidad de orientación

que, con la graduación correspondiente, deben estar presentes en los tres cursos del Bachillerato y en el de orientación universitaria.

Los señores Procuradores habrán comprobado la insistencia con que reiteradamente me he referido a la adecuada formación del profesorado, esencial para afrontar el nuevo planteamiento de las Enseñanzas Medias. A estos efectos puedo anunciar a SS.SS. la próxima creación de una Escuela específica destinada al perfeccionamiento del profesorado de Bachillerato y del profesorado de las Escuelas Universitarias del profesorado de Educación General Básica. Esta Escuela será localizada en Salamanca. También será creada, en Valencia, otra Escuela específica para el perfeccionamiento del profesorado de Formación Profesional.

Connotarán SS.SS. la íntima relación existente entre el Bachillerato y la Formación Profesional de Segundo Grado que se desprende de mis palabras. Es preciso grabar en la conciencia de todos que en esta íntima relación estriba uno de los caminos de la reforma social de España.

#### 1.4. *Política universitaria*

En cuanto a la política universitaria, cuyas grandes líneas ya fueron definidas el pasado año, creo que merece la pena considerar brevemente los supuestos básicos en que se apoya la acción del Departamento:

- 1.º La Universidad es una pieza esencial de la Nación y, por tanto, no se puede renunciar a su pleno funcionamiento. Es deber del Gobierno garantizar a toda costa el orden que ello requiere.

- 2.º La Universidad constituye una comunidad humana de profesores y alumnos que comparten una vocación específica al servicio de fines que son a la vez personales y comunitarios. A estos efectos, la Ciencia es el núcleo esencial de la misión universitaria.
- 3.º Es consustancial a la Universidad la idea de servicio a la sociedad y de ninguna forma puede vivir de espaldas a sus necesidades.
- 4.º Al mismo tiempo una exigencia de justicia social nos obliga a que lleguen a las aulas universitarias los hijos de los obreros y de las clases de menos ingresos, mediante una eficaz política de becas, que permita el acceso a todo el que cumpla las condiciones generales que la Universidad ha de exigir en cuanto a vocación, aptitud y trabajo.

Sobre estos supuestos, los ejes de avance que tenemos planteados son esencialmente dos: proseguir el plan coherente de expansión universitaria y buscar por todos los medios un mejor nivel de organización en las estructuras internas de la Universidad.

- 1.º En cuanto a la expansión universitaria, la fundación de centros universitarios — que de suyo tiene valor indicativo de dónde se sitúan a juicio del Estado las mayores y más urgentes necesidades del país— debe atenerse en todo caso a criterios objetivos. Se irá realizando de acuerdo con los medios disponibles y teniendo en cuenta las más urgentes demandas de la ciencia y de la sociedad y prestando oídos sordos a todo intento de cantonalización de la Universidad.

De esta forma se atenderán con prioridad, sin que ello signifique olvido de otras carreras, los estudios de Medicina de acuerdo con una demanda social de atención médica ineludible, y las exigencias que se derivan de la propia expansión y mejora de la enseñanza. Así como los estudios y ciencias empresariales y los de la ingeniería industrial en sus dos grados, Ingenieros e Ingenieros Técnicos Industriales, porque claramente constituyen las opciones más perentorias que al sistema de enseñanza plantea la necesidad de impulsar la expansión económica.

La expansión universitaria tendrá en cuenta de otra parte, la necesidad de atender a nuevas ramas de la tecnología y de promover un mayor nivel de especialización en campos prioritarios para España dentro de algunas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. Este será el caso de la especialización en petroquímica y en química agrícola e industrial de algunas Facultades de Ciencias y de la creación en Galicia de una Escuela Superior de Tecnología Pesquera.

- 2.º · En cuanto a la organización universitaria, las tareas prioritarias en el futuro inmediato son en esencia las siguientes: dimensionar adecuadamente las unidades fundamentales, de tal forma que, con independencia de la organización de los Departamentos por áreas científicas, las Universidades españolas dispongan de suficientes unidades orgánicas que faciliten la necesaria capilaridad; normalizar los procedimientos que permitan agilizar la tramitación del acceso al profesorado universitario, lo que, entre otras cosas, supone: unificación de las titulaciones de

las diversas materias, plantillas plenamente definidas por centros universitarios y, en general, una ordenación de la carrera universitaria más acorde con las exigencias actuales; también deben ser suficientemente dotados aquellos servicios técnicos que son el instrumento imprescindible para facilitar las labores de investigación universitaria y mejorar la calidad de las clases prácticas.

- 3.º También es prioritario el desarrollo de las Escuelas Universitarias en todos sus aspectos. Singularmente hay que mencionar la preparación de una Ley aumentando su plantilla de profesorado y la puesta en marcha de sus oposiciones pendientes.
- 4.º Fortalecimiento de la U. N. E. D. en su triple vertiente de enseñanzas regladas, educación permanente en especial de médicos y profesorado de Educación General Básica y popularización de la cultura.

#### 1.5. *Otros aspectos educativos*

De otra parte, a lo largo del año 1975, también ha de ser muy intenso el esfuerzo de reclutamiento y movilidad del profesorado.

En el presupuesto de este año se incrementan en 2.000 las actuales dotaciones de Educación General Básica, que se elevan a un total de 125.500 de las 130.000 que deberían ser dotadas en 1.º de enero de 1976. También se pretende la ampliación de las plantillas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato y de los Cuerpos Especiales de Formación Profesional, a cuyos efectos se remitirán a estas Cortes los oportunos anteproyectos de Ley.

De otra parte, en cuanto al reclutamiento, ya han sido convocadas, de acuerdo con el calendario de oposiciones, las correspondientes a Catedráticos y Profesores Agregados de Institutos Nacionales, y antes del próximo mes de marzo se resolverán los concursos generales de traslado en la Enseñanza Media.

También se han convocado ya en la Educación General Básica la oposición de 10.000 plazas y el concurso general de traslado a unas 8.000 plazas, lo que representa el 7 por 100 de la plantilla.

Se resolverán igualmente en este año los concursos restringidos para Ayudantes de Taller y Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Otras oposiciones y concursos pueden ser convocados en este año de acuerdo con las necesidades.

En cuanto a atenciones al alumnado, se proseguirá el esfuerzo emprendido para establecer canales informativos en todos los ámbitos de enseñanza.

También se realizará un intenso esfuerzo para producir y distribuir en los centros escolares un material normalizado de libros y medios audiovisuales, llamado a contribuir a su formación humanística y susceptible de despertar la sensibilidad artística y musical desde las edades más tempranas que sea posible.

De entre las acciones previstas en el ámbito educativo, también requerirán de una atención especial en 1975 las siguientes:

- regulación de las enseñanzas especializadas, de acuerdo con las características singulares de cada una de ellas.
- regulación de los conciertos educativos establecidos por la Ley.



Muy especialmente quiero referirme a un grave y dramático problema nacional, el de la Educación Especial. Su desarrollo será en adelante un objetivo prioritario, con un aspecto orgánico de descentralización de funciones en un nuevo organismo autónomo y otro de una más completa ordenación de dichas enseñanzas, buscando el concierto de todos los recursos financieros disponibles y la preparación del profesorado especializado.

Por último, también se reforzará la función inspectora con el fin de garantizar el funcionamiento de todos los servicios, y ello en todos los niveles. Todo servicio del Estado necesita inspección y no puede haber excepciones.

## **2. Política cultural**

He dicho antes a SS.SS. que es la política de la enseñanza la que vertebra las responsabilidades del Departamento, pero no las agota. El equipo del Ministerio presta una creciente atención a las responsabilidades culturales que le competen, con clara conciencia de que, además de la importancia intrínseca que de suyo tienen estos ámbitos, sobre su paralela movilización reposa en parte la propia plenitud de la tarea educativa.

El Estado es plenamente consciente de la importancia que, por su volumen y calidad, tiene nuestro patrimonio artístico e histórico, el cual singulariza en el plano mundial a nuestra nación y le da un particular relieve, tanto desde el punto de vista cultural y artístico como desde el punto de vista turístico e incluso político. El Gobierno es también sensible al potencial que en este orden supone el peculiar genio de nuestro pueblo para alcanzar cimas en el terreno artístico y



en particular en las artes plásticas. Pero, sobre todo, de lo que se trata es de la generalización y la popularización de la cultura.

Sé que sobre los señores Procuradores pesa la preocupación por la salvación del Museo del Prado. Puedo afirmar que el expediente y la financiación para las obras de climatización y adecuación del Museo del Prado, de forma que se garantice su completa protección, están definitivamente en marcha. A esta operación está asociada la apertura del Museo Nacional Francisco de Goya en el recinto del Jardín Botánico que, a su vez, está siendo objeto de rehabilitación para su uso público y científico.

No puedo ocultar a SS.SS. que la operación del Prado restará muchos de nuestros recursos para otras atenciones en este orden.

Quiero también señalar que en el Ministerio de Educación y Ciencia comienza una nueva preocupación en orden a la salvaguardia de nuestro patrimonio artístico: no sólo hemos de preservar nuestros monumentos, sino también nuestros ambientes urbanos.

### **3. Política científica**

Saben los señores Procuradores que la misión primera de la política científica es la de emplear todas las vías de incitación para interesar profundamente a la sociedad española por la ciencia. Sólo de esta forma podrá alcanzarse el nivel de investigación que la nación requiere para aprovechar adecuadamente los movimientos internacionales de tecnología y para hacer la aportación que le corresponde de acuerdo con sus medios al progreso general del conocimiento.

El Ministerio no renunciará a contribuir por todos los caminos a su alcance al logro de esta finalidad, a cuyo servicio son tres las principales vías que el Departamento se propone recorrer: la modernización de las estructuras investigadoras, el establecimiento de un esquema nacional de prioridades y la intensificación de todas las conexiones necesarias.

- 1.º En efecto, debe proseguir, en primer lugar, la modernización de las estructuras de investigación científica y técnica de que el Ministerio dispone. No se olvide nunca que son dos estas estructuras igualmente promocionadas por el Ministerio: la Universidad y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- 2.º Lo anterior implica potenciar la investigación universitaria en el marco de estructuras que urge perfeccionar. Paralelamente deben concluir en breve plazo los trabajos emprendidos el pasado año a efectos de preparar la reforma orgánica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- 3.º Pero la modernización de las estructuras no basta. Una política científica digna de este nombre debe asentarse en un esquema nacional de prioridades que ya se está elaborando sobre la base de criterios objetivos que no pueden ser otros que la demanda del país, los investigadores existentes y los recursos financieros de que cabe disponer.
- 4.º Por último, también se han de facilitar las necesarias conexiones de las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las de toda la investigación con las corporaciones, empresas y fundaciones que puedan potenciar la

acción científica y recabar los beneficios de su aportación.

- 5.º Tenemos el firme propósito de que nuestra política deje una profunda huella en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, queremos reorganizarlo, darlo a conocer en sus importantes acciones desconocidas por la opinión pública —que nuestras gentes hagan suya la causa de la ciencia—, someter a prioridades su acción, regularizar el reclutamiento de su personal, ponerlo en relación con las empresas y, en una palabra, convertirlo en una de las instituciones más vigorosas del país.

\* \* \*

Como es lógico, el Ministerio prestará toda la atención posible a la investigación educativa, potenciando la acción científica y formadora del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación. Por último, también se llevará adelante en este año un intenso programa de cooperación internacional, uno de cuyos principales hitos será la Conferencia de Ministros de Educación Iberoamericanos que se celebrará en España en el otoño de este año.

\* \* \*

Señores Procuradores: cuanto antecede ni se ha realizado ni se puede realizar sin el concurso de todos. Estamos aún muy lejos de las situaciones ideales que esperamos. El camino por recorrer es largo y forzosamente será penoso. Vamos a recorrerlo todos juntos con esfuerzo y esperanza.

Por otra parte, yo no haría honor a mis responsabilidades ni a las de SS.SS. si no me refiriera a recientes acontecimientos políticos que afectan a la enseñanza. En el ánimo de todos está presente una medida extraordinaria recientemente tomada respecto de varios centros de una Universidad española.

Quisiera entrar en este tema y en sus temas conexos tras la consideración de dos fenómenos:

Primero, el mundo asiste a un planteamiento subversivo generalizado, protagonizado por minorías coherentes con propósito decidido.

Es indudable que las situaciones de crisis económica y sus consecuencias sociales facilitan la acción de dichas minorías que pueden, así, acrecentar descontentos y canalizarlos a sus fines. Pero no nos equivoquemos: la acción subversiva tiene su propia dinámica y prueba de ello es que no ha cesado ni en años más recientes en que la andadura social y económica de las naciones era más fácil y vividera.

Por ello, las crisis de convivencia de nuestra Universidad se han dado en momentos prósperos y en momentos difíciles.

En segundo lugar, está el otro de los fenómenos a que aludía: a lo largo de 1974, el funcionamiento de nuestras Universidades —con crispaciones, con problemas— ha sido generalmente positivo. Yo quiero agradecer desde aquí el esfuerzo que en este sentido han realizado docentes, alumnos y administradores.

Pues bien, la Universidad, siempre reflejo sensible de las tensiones existentes en la sociedad, es una institución forzosamente más vulnerable que otras.

Conscientes de ello, iniciamos desde el primer momento una política claramente abierta: en esencia promover el restablecimiento de la normativa estatutaria y la participación de todos los estamentos en presencia y en especial de los discentes. Es obvio que esta política debía y debe basarse en la paz y el orden. Estas dos vertientes, participación y orden, esenciales a toda convivencia, son irrenunciables.

En la Universidad de Valladolid se ha producido una ruptura extraordinariamente grave de aquella convivencia. Imposibilitada la acción docente, agredida la autoridad universitaria y generalizado el desorden, sin que se atisbase reacción alguna positiva y bastante en el alumnado, se procedió reiteradamente a cierres de duración indefinida que sólo conducían a la dialéctica de suspensión de actividades seguida de nuevos y cada vez más graves desórdenes. De ahí vino la advertencia de la más grave de las medidas, la única en conciencia aplicable al caso. También fue desoída. En consecuencia, ha tenido que ser adoptada.

Yo quiero resaltar aquí y ahora que perseveraremos en aquellos propósitos esenciales: estimular la participación y mantener el orden con firmeza y con serenidad al servicio de la comunidad nacional.



